



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 5433/2023

RESOG-2023-5433-E-AFIP-AFIP - Procedimiento. “Controladores Fiscales” de nueva tecnología. Nómina de equipos homologados y empresas proveedoras autorizadas. Resolución General N° 3.561. Norma complementaria.

Ciudad de Buenos Aires, 17/10/2023

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2023-01848592- -AFIP-DEPROP#SDGFIS, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias, prevé el régimen de emisión de comprobantes mediante la utilización de equipamientos electrónicos denominados “Controladores Fiscales”, estableciendo que la homologación de los equipos y la autorización de los respectivos proveedores serán dispuestas por este Organismo.

Que para ello, las empresas interesadas en la provisión de dichos equipamientos electrónicos deben cumplir con los procedimientos, obligaciones y especificaciones técnicas, dispuestos en el Capítulo C del Anexo II de la citada norma.

Que en el informe técnico elaborado por las áreas competentes de esta Administración Federal consta que la caja registradora a homologar por la presente completó satisfactoriamente la totalidad de los ensayos realizados.

Que el aludido informe es además indicativo del cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarios, cuya aptitud surge del estudio del Informe de Evaluación Técnica del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Que en consecuencia, este Organismo se encuentra en condiciones de homologar el aludido “Controlador Fiscal”.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Sistemas y Telecomunicaciones.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Homologar, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias, el equipo denominado “Controlador Fiscal” de nueva tecnología, cuyos datos identificatorios y empresa proveedora se detallan a continuación:

MARCA	MODELO	VERSIÓN	TIPO	CÓDIGO ASIGNADO	EMPRESA PROVEEDORA	CUIT
SAM4s	NR-330F	01.01	CAJA REGISTRADORA	SESHRA	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRACIÓN S.A.	30-59198525-2

ARTÍCULO 2°.- El equipo homologado por la presente emitirá los comprobantes y documentos que seguidamente se detallan:

A - DOCUMENTOS FISCALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
004	RECIBO/TIQUE RECIBO “A”
009	RECIBO/TIQUE RECIBO “B”
015	RECIBO/TIQUE RECIBO “C”
054	RECIBO/TIQUE RECIBO “M”
081	TIQUE FACTURA “A”
082	TIQUE FACTURA “B”
083	TIQUE
110	TIQUE NOTA DE CRÉDITO
111	TIQUE FACTURA “C”
112	TIQUE NOTA DE CRÉDITO “A”
113	TIQUE NOTA DE CRÉDITO “B”
114	TIQUE NOTA DE CRÉDITO “C”
115	TIQUE NOTA DE DÉBITO “A”
116	TIQUE NOTA DE DÉBITO “B”
117	TIQUE NOTA DE DÉBITO “C”
118	TIQUE FACTURA “M”
119	TIQUE NOTA DE CRÉDITO “M”
120	TIQUE NOTA DE DÉBITO “M”

B - DOCUMENTOS NO FISCALES HOMOLOGADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
001	REMITO “1”
001	REMITO “2”
002	REMITO “3”
003	PRESUPUESTO “X”
007	COMPROBANTE DONACIÓN
023	MESES DEL SISTEMA
035	ENTRADA DE CAJERO
036	SALIDA DE CAJERO
038	INGRESO DE DINERO
039	RETIRO DE DINERO
040	DETALLE DE VENTAS
041	TOTAL DE VENTAS
042	STOCK DE ARTICULOS
045	LISTADOS GENERALES
051	CAMBIO DE FECHA Y HORA
052	CAMBIO DE CATEGORIZACIÓN ANTE EL IVA
053	CAMBIO DE INSCRIPCIÓN EN INGRESOS BRUTOS



C - INFORMES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
080	INFORME DIARIO DE CIERRE
904	INFORME DE AUDITORÍA

ARTÍCULO 3°.- Para la utilización del equipo que se homologa se deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo II de la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4°.- Esta resolución general entrará en vigencia el primer día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos Daniel Castagneto

e. 19/10/2023 N° 83830/23 v. 19/10/2023

Fecha de publicación 19/10/2023

